



RESOLUCION JEFATURAL N° 105 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, **18 ABR. 2024**

VISTO:

La Nota N° 248-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO; Informe N° 126-2024-GORE-ICA-PETACC-SJSyL; Informe N° 046-2024-CJGO/EICMO; Informe N° 284-2024-GORE.ICA-PETACC-SJDO; Informe Legal N° 121-2024-GORE-ICA-PETACC-OAJ; Decreto Supremo N° 021-2024-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PETACC, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional, creado mediante Decreto Legislativo N° 556-90, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan, constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2024-PCM, de fecha 28/02/2024, la Presidencia del Consejo de Ministros Declara el estado de Emergencia en varios distritos, de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ica, Madre de Dios, Moquegua y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, en donde se encuentra considerados el distrito San José de Los Molinos;

Que, el Director de la Subjefatura de Obras a través del Informe N° 284-2024-GORE-ICA-PETACC-SJDO de fecha 16 de abril de 2024, formula y remite la FICHA TECNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ICA EN EL SECTOR EL PEDREGAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA, de la actividad de emergencia acorde al artículo 27 Contrataciones Directas ítem b) “Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud”, señalando lo siguiente:

“(…)”

2.- ANÁLISIS:

2.1 El proyecto Especial Tambo Ccaracocho, en el marco de su competencia, ha formulado la FICHA TECNICA DEFINITIVA “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ICA EN EL SECTOR EL PEDREGAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA” de la actividad en emergencia, el cual contiene los siguientes documentos mínimos como a continuación se detalla:

- 2.1.1 FICHA TÉCNICA DEFINITIVA
- 2.1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA
- 2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 2.1.4 PLANILLA DE METRADOS
- 2.1.5 HOJA DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD
- 2.1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 2.1.7 RELACION DE INSUMOS
- 2.1.8 CRONOGRAMA DE EJECUCION
- 2.1.9 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- 2.1.10 DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O MONITOREO
- 2.1.11 PLANOS
- 2.1.12 FICHA SINPAD



2.2 FICHA TECNICA DEFINITIVA “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ICA EN EL SECTOR EL PEDREGAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, presenta la siguiente estructura de costos:

Costo Directo	5 993 908.95
Gastos Generales 10%	599 390.90
Utilidades 5%	299 695.45
Sub Total S/.	<u>6 892 995.30</u>
IGV 18%	1 240 739.15
Presupuesto total de Actividad S/.	<u>8 133 734.45</u>
Supervisión y Control	35 000.00
Presupuesto total de Actividad S/	<u>8 168 734.45</u>

Plazo de ejecución: Noventa (90) días calendarios.
Modalidad de contratación: Precios unitarios

(...)

CONCLUSIONES

Pase a la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación para que emita su informe de CONFORMIDAD para que se apruebe mediante Resolución la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad de la referencia 2.2 del análisis del presente informe respectivamente; que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta, para el cual se adjunta al presente el expediente de la Ficha Técnica respectiva.”

Que, mediante Informe N° 126-2024-GORE-ICA-PETACC/SJSyL de fecha 17 de abril de 2024, concluye y recomienda lo siguiente:

3. CONCLUSIONES

- La ficha técnica definitiva cuenta con los documentos mínimos que requiere la realización de una actividad de emergencia, cuyo presupuesto total de actividad, asciende a la suma de S/ 8,168,734.45 (Ocho millones ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro con 45/100 soles), incluido los Gastos Generales, Utilidad, IGV y supervisión y Control.
- La Actividad de Emergencia cuenta con un plazo estimado de Noventa (90) días calendarios.
- Con la finalidad de continuar con las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, es necesario realizar la ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ICA EN EL SECTOR EL PEDREGAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”.
- El Ingeniero Especialista en Inspección, Control y Monitoreo de Obra a efectuado la revisión a la Ficha Técnica y recomienda continuar con el trámite correspondiente de aprobación de Ficha. El proyectista de la Ficha Técnica es responsable de los cálculos y diseños empleados al desarrollar la respectiva Ficha técnica.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda, realizar los cálculos que justifiquen los costos de movilización y desmovilización de maquinaria pesada, el carguío y transporte de rocas (Distancia = 35 km), conforme a la distancia promedio. Además de justificar los costos de insumos con un estudio de mercado realizado a la fecha con la finalidad de sincerar dichos costos.
- ✓ Se recomienda, continuar con el trámite correspondiente de aprobación de FICHA TECNICA DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ICA EN EL SECTOR EL PEDREGAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, con la finalidad de tomar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, además de indicar que la elaboración y aprobación de la presente ficha, corresponde al área usuaria de la Sub jefatura de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.”

Que, en ese sentido la Subjefatura de Obras del PETACC, a través de la Nota N° 248-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO ha señalado que ya se subsana las observaciones recomendadas por la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación;



Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 021-2024-PCM de fecha 28 de febrero de 2024, que declaró en SITUACIÓN DE EMERGENCIA por 60 días calendarios los cauces, cuencas, canales, acequias e infraestructuras hidráulicas de los ríos de la Región de Ica, se hace necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe la FICHA TECNICA DEFINITIVA "SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ICA EN EL SECTOR EL PEDREGAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", con la finalidad de continuar con las acciones administrativas previstas en el marco legal vigente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Subjefaturas de Obras y de Supervisión y Liquidación, así como de las Oficinas de Presupuesto y Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la FICHA TECNICA DEFINITIVA "SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ICA EN EL SECTOR EL PEDREGAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y que a continuación se detalla:

Costo Directo	5 993 908.95
Gastos Generales 10%	599 390.90
Utilidades 5%	299 695.45
Sub Total S/.	6 892 995.30
IGV 18%	1 240 739.15
Presupuesto total de Actividad S/.	8 133 734.45
Supervisión y Control	35 000.00
Presupuesto total de Actividad S/	8 168 734.45

Plazo de ejecución: Noventa (90) días calendarios.
Modalidad de contratación: Precios unitarios

Artículo Segundo.- TÉNGASE como Costo Total de la Actividad detallada en el artículo primero de la presente Resolución el monto total de S/ 8,168,734.45 (Ocho millones Ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro con 45/100 soles), que incluye los Gastos Generales, Utilidad e IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR la Ficha Técnica aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, conjuntamente con los documentos que lo sustentan, a la Subjefatura de Obras para su custodia, conservación y trámite correspondiente que conlleve a la ejecución de la actividad programada.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, proceda con la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO